

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PERALILLO.

ACTA N° 103  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

- TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2º. CORRESPONDENCIA.**  
**3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4º. VARIOS.**

En Peralillo, a veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil siete, en la Oficina del señor Alcalde, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número ciento tres.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, a las 09:30 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro**.

Participa en esta sesión el Encargado de Estudios y Proyectos don Rodrigo Silva León.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, consulta a los señores Concejales si existen objeciones al Acta N° 102, entregada con anterioridad para su lectura. Los señores Concejales señalan su conformidad, procediendo el señor Alcalde a proclamar aprobada el Acta N° 102 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo sin objeciones.

**2º. CORRESPONDENCIA.**

2.1-. Carta María Gutiérrez Tobar, de fecha Agosto del 2007.

REF. : comunica que se ha sentido muy afectada por **una resolución que tomó el municipio**, específicamente la Dirección de Secplac. Señala que el año 2005 se realizó el proyecto de pavimentación participativa de la calle Iquique, en dicho proyecto fue incluida como vecina ya que faltaba el pavimento de la continuación de calle Arturo Prat, que no se pavimento en su oportunidad **ya que el municipio no la postuló**, *“por lo tanto encontré que era una buena oportunidad para que se postulara el costado de mi casa que queda por esa calle” sin embargo, aunque pague todas mis cuotas al día , este pavimento no se realizó ya que el encargado de SECPLAC NO POSTULÓ este lado de de la calle*.

Además de estar perjudicada en este aspecto, en la calle en cuestión existe una mediagua que alberga a un indigente, quien en este momento no habita dicha

*morada “creo que este es un caso social y que esta vivienda no debería estar ahí ya que somos propietarios de un sitio y estamos siendo afectados por esta situación en que se ocupa un espacio de uso público para casos sociales y más aún que afecta mi propiedad, además necesito hacer una subdivisión del terreno y con esta casa ahí no puedo hacerlo”*

*“Lo que pido al señor Alcalde y a sus Concejales es que mi caso tenga solución puesto que confié en la oportunidad de estos pavimentos participativos para poder ver el costado de mi casa despejado y limpio y aún estoy sin saber que pasará, además el dinero que yo deposité fue ocupado por el proyecto en su totalidad y la única perjudicada por decisiones que toman personas que trabajan en ese Municipio soy yo”*

*“Esperando que esta carta tenga acogida en este Concejo Municipal y exista preocupación por este tema que no es menor, saluda muy cordialmente.*

**MARIA GUTIERREZ TOBAR.**

El señor Alcalde ante la presentación señalada anteriormente, manifiesta que en ella se atañe a dos direcciones municipales (SECPLAC Y DIDECO), a las cuales se ha solicitado los correspondientes informes, razón por la cual se encuentra presente el Encargado de Estudios y Proyectos don Rodrigo Silva León, a quien se le otorga la palabra para que exponga la respuesta o Informe a los señores Concejales de la presentación de la vecina.

Don Rodrigo Silva León, inicia su exposición con la lectura del Informe.

Posteriormente desarrolla un análisis de esta respuesta con la finalidad de mayor clarificación del tema ante los señores Concejales.

Se informa que la señora María Gutiérrez Tobar, es o fue sólo socia del Comité Iquique.

El señor Alcalde señala que de acuerdo a lo manifestado por la señora María Gutiérrez Tobar, es una falta de respeto, con una serie de juicios que no corresponden. ¿Por qué no presentó su reclamo en su oportunidad? Cuando se pavimento la calle Arturo Prat. Además, jamás se ha acercado a consultar personalmente. La participación en los Comité es una responsabilidad de ella. Y en cuanto al uso del espacio público con una vivienda social, expresa un poco de odiosidad, tema que también debiera haber presentado su reclamo en su oportunidad, de tal forma que ella es responsable y no el Municipio. Por lo tanto se esperará el informe del Departamento de Desarrollo Comunitario, para dar repuesta por oficio con ambos documentos a la interesada.

2.2.- Invitación Asociación Hijos de Chile en Suecia, de fecha 27 de Agosto del 2007.

REF. *“La Asociación Hijos de Chile en Suecia, representada por su Presidente, don César Alcántara Santander, aprovechando la visita a España del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, don Fabián Guajardo León, Invita visitar Suecia y así poder concretar el envío de ayudas Técnicas para*

*discapacitados y adultos mayores de su comuna y además realizar contactos con Bomberos de la provincia Estocolmo, para conseguir apoyo con materiales y técnicos, para Bomberos de Peralillo. Esta visita se realizaría entre los días 10 y 14 de Septiembre del 2007. Esperando una buena acogida se despide atentamente César Alcántara Santander, Presidente”.*

El señor Alcalde señala que de acuerdo a lo expresado al Concejo por él, su viaje se realizaría siempre y cuando existiera un beneficio, un mejor negocio, hacer rentable el viaje, que sea una inversión.

En este momento estamos en condiciones de señalar que además del viaje en la comitiva del señor Intendente a España, donde pretendemos celebrar convenios en las áreas Turísticas y educacionales (como ejemplo intercambio de un estudiante), existe la posibilidad de visitar Suecia y firmar un Convenio con la Asociación Hijos de Chile en Suecia de apoyo o colaboración.

Sin desconocer que esta posibilidad tendrá un costo adicional de 250.000 pesos (Estocolmo Suecia). Como también es necesario tener presente que el traslado de especies donadas tiene un costo que debe cancelar el interesado (el municipio).

En relación a este costo y la cantidad de especies que podemos recibir, se esta coordinando compartirlo con otro municipio. Todo esto enmarcado en una experiencia realizada por otro municipio, que han recibido este tipo de colaboración.

Los señores Concejales expresan sus opiniones: la que podemos resumir en una aprobación unánime a partir de los antecedentes entregados por el señor Alcalde. Destacándose la opinión del señor Concejal don Francisco Errázuriz García-Huidobro quien señala: “Sin arrepentirme de lo dicho anteriormente, a la luz de los antecedentes, lo felicito, esperando que se logren estas iniciativas en bien de nuestra comunidad”

El señor Alcalde agradece las expresiones de los señores Concejales solicitando finalmente su aprobación, o rechazo de la ampliación de su salida del país con los fines señalados Espala y Suecia. Por lo cual se establece lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 271.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Autoriza por votación unánime al señor Alcalde don Fabián Guajardo León, para que visite Suecia, con la finalidad de concretar el envío de ayudas Técnicas para discapacitados y adultos mayores y realizar contactos con Bomberos, para conseguir apoyo con materiales y técnicos, para bomberos de Peralillo, aprovechando su viaje autorizado en la sesión Ordinaria Acta N° 101, de fecha 01 de Agosto del 2007, en el Acuerdo N° 267, para salir del país formando parte de la Delegación que visitará España, a contar del 30 de Agosto al 08 de Septiembre del 2007, extendiéndose dicho viaje fuera de la comuna hasta el 14 de Septiembre del 2007.**

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, señala a los señores Concejales que con motivo de este viaje fuera del país y considerando lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 62 que dice:

*“El Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local. Sin embargo, previa consulta al Concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.*

*La subrogación comprenderá también la representación del Municipio, la atribución de convocar al Concejo y el derecho a asistir a sus sesiones con derecho a voz. Mientras opere la subrogancia, la presidencia del Concejo la ejercerá el concejal presente que haya obtenido mayor votación ciudadana en la elección municipal respectiva, salvo cuando opere lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 98”*

Y el Dictamen N° 10.554, de fecha 06 de Marzo del 2006, el que en resumen señala:

*“Consulta previa que el Alcalde debe formular al Concejo para designar como Subrogante a un funcionario que no corresponde a orden señalado en el Inciso uno del Artículo N° 62 de la Ley N° 18.695, Constituye una mera opinión de dicho órgano colegiado, no siendo vinculante para esa autoridad edilicia, por lo que una vez que esa opinión es manifestada por el Concejo, el Alcalde tiene la facultad de resolver acerca del orden de Subrogación, mediante la dictación del correspondiente decreto exento”*

Por lo tanto, a dispuesto que a contar del 30 de Agosto hasta el 14 de Septiembre del 2007, **DESIGNARA** como **ALCALDE SUBROGANTE** a un funcionario que no corresponda al Orden Jerárquico del Municipio, a doña **Michell Antonella Andrea Morales Ibarra**, Planta Profesionales, Grado 11° Escala Municipal, con el respeto y previa conversación con el Secretario Municipal don **Hernán Ángel Castro Moraga**, a quien le correspondería.

A quien le reitera sus agradecimientos por la excelente forma como lo realizó en las dos oportunidades anteriores que le ha correspondido, junto con dar cumplimiento a **previa consulta al Concejo**, ofreciendo la palabra a los señores Concejales.

La señorita Concejal doña Mercedes Josefina Farias Gálvez, señala: *“No tenga nada contra la señora Michell Antonella Andrea Morales Ibarra y que cuente con todo mi apoyo, pero habría preferido que quedara don Hernán Castro Moraga por su experiencia”.*

El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, *“Entiendo que el señor Alcalde tiene la facultad para alterar el Orden Jerárquico, considero que es importante que la gente joven debe ir asumiendo responsabilidades en este mundo que va muy rápido, pero yo habría sugerido otra fecha, no dudo de la capacidad de la señora Michell Antonella Andrea Morales Ibarra. Nosotros solo nos estamos informando de una decisión tomada”.*

El señor Concejal don Florián del Carmen Yáñez Caro, dice *“Mi reconocimiento a la persona del Secretario Municipal don Hernán Castro Moraga, con conocimiento de causa y claridad, conocemos a don Hernán, sin desconocer que nadie le conoce ni en su propia casa que color político tiene y debieran haber muchos Hernán Castro. Estoy convencido que seguiremos trabajando en bien de la comuna hacia delante, contando siempre con su apoyo.*

El señor Concejal don Cristian Nicolás Larenas Peña, señala: *“Felicitaciones a Michell Morales Ibarra, me agrada que se preparen nuevas personas. Tengo la satisfacción de ser casi de la misma generación de ella y me alegro que sea parte de este equipo”.*

El señor Concejal don Héctor José Guajardo León, Agrega: *“Me sumo a esta buena honda, ofreciendo todo mi apoyo, junto con el merecido reconocimiento a la buena disposición del Secretario Municipal don Hernán Ángel Castro Moraga”.*

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, señala que escuchadas las opiniones de los miembros del Concejo Municipal, se reitera la **DESIGNACIÓN** como **ALCALDE SUBROGANTE** a doña **Michell Antonella Andrea Morales Ibarra**, desde el jueves 30 de agosto hasta el viernes 14 de septiembre del 2007.

2.3-. Carta Oferta William Orlando Alegre Marín, de fecha 28 de Agosto del 2007.

REF. Considerando la existencia del Vehículo Municipal dado de baja en la Ilustre Municipalidad de Peralillo, incluido en el Remate Público, publicado en el Periódico El Rancagüino de fecha 05 de Septiembre del 2006, el que no tuvo interesados EN DICHA Subasta Pública, deseo presentar ante el Señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal la siguiente oferta en el presente sobre cerrado:

NOMBRE INTERESADO:	<b>WILLIAM ORLANDO ALEGRE MARÍN</b>
DOMICILIO:	<b>AVENIDA ERRÁZURIZ N° 1185, SANTA CRUZ</b>
RUT:	<b>9.420.166-7</b>
TELEFONO	<b>8 – 909 45 79</b>
OFERTA \$ (EN CIFRA)	<b>600.000</b>
OFERTA \$ (EN PALABRAS)	<b>SEISCIENTOS MIL PESOS</b>
FORMA DE PAGO:	<b>DOCUMENTO</b>
BIEN A ADQUIRIR	<b>FURGÓN RENAULT KG – 55 85</b>

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a ustedes.

Por lo tanto, el señor Alcalde solicita al Concejo Municipal resolver, reservándose el derecho de aceptar o desechar la propuesta, es decir que no perjudique el patrimonio municipal.

Los señores Concejales realizaron algunas consultas que recuerdan el proceso de remate realizado en la cuales no hubieron interesados por la prenda individualizada, para finalmente concluir en lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 272**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Acepta la oferta de Seiscientos mil pesos y Autoriza al señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, para vender FURGÓN TRAFIC RENAULT (Ex ambulancia) Patente KG – 55 85, a don WILLIAM ORLANDO ALEGRE MARÍN, RUT N° 9.420.166-7, con domicilio en Avenida Errázuriz N° 1185, Santa Cruz.**

Se hace el comentario que este vehículo al parecer aún tiene como propietario a la Intendencia de VI Región O'Higgins, como Ambulancia. Un tema que es necesario revisar y resolver antes de enajenarlo.

#### 2.4-. Balance de Ejecución Presupuestario, Segundo Trimestre.

REF. La Directora de Administración y Finanzas hace entrega del Balance de Ejecución Presupuestario Acumulado de Ingresos y Gastos del Municipio durante el Segundo Trimestre del año 2007, para conocimiento y análisis de cada uno de los señores Concejales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, expresa sus disculpas por cambiar la sesión del Concejo Municipal programada para el día lunes al día martes, con motivo de una audiencia con la Subsecretaria de Desarrollo Regional, doña Claudia Serrano Madrid, en la ciudad de Santiago, (Subdere). Como todos comprenderán se trataba de una oportunidad que no podía perderse, en la cual se pudo concretar o comprometer proyectos tales como los que se señalan a continuación a modo de ejemplo:

- Proyecto Multicancha Villa El Esfuerzo de Población.
- Proyecto PMU Emergencia, Señalética Vial para Peralillo.

Para lo cual se encuentra presente el Encargado de Proyectos y Estudios don Rodrigo Silva León, a quien le otorga la palabra para exponer en detalle algunos de ellos, en representación del señor alcalde.

3.1-. Proyecto Construcción Multicancha Villa El esfuerzo, Población, comuna Peralillo, atendiendo las necesidades de espacios para la práctica de actividades deportivas de esta comunidad se propone al Honorable concejo Municipal la presentación del proyecto señalado, al programa de Mejoramiento Urbano, Emergencia 2007, el que es explicado en sus detalles presupuestarios tales como: Instalaciones de Faena, Multicancha, Terminaciones, Instalaciones y otros.

Los señores Concejales y el señor Alcalde expresan sus opiniones y sugerencias destacándose, la disponibilidad de Viña Los Vascos en ceder mediante un Comodato y quizás mediante una donación el terreno que en este momento se dispone para tal efecto. Con la satisfacción que significa la posibilidad de obtener este proyecto en bien de la comunidad se concluye en lo siguiente:

**ACUERDO N° 273.**

**El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba la Postulación del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL ESFUERZO, POBLACIÓN, COMUNA DE PERALILLO” al Programa Mejoramiento Urbano PMU-Emergencia 2007, solicitando un Aporte de Diez millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$ 10.799.846), más un APORTE MUNICIPAL de Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos (\$ 1.199.983), haciendo la suma total del costo del proyecto de Once millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve pesos (\$ 11.999.829).**

3.2.- Proyecto Mejoramiento Equipamiento Urbano Vial de Peralillo, comuna de Peralillo, del cual se entrega la información detallada consistente en:

○ Número de Señalética	426
○ Señales de nombre de calles	180
○ Dirección de tránsito	270
○ Señal Pare	25
○ Señal Seda el Paso	90
○ Señal Zona Escuela	10
○ Señal Cruce Peatonal	20
○ Señal Resalto Simple	6
○ Señal NO Entrar	20
○ Señal No Virar Izquierda	20
○ Señal Dirección Obligada	10
○ Construcción Refugios Peales	2

El costo total del proyecto asciende a la cifra de 19.272.161 pesos, monto del cual debemos aportar como municipio el 10 por ciento.

Aclaradas las interrogantes o consultas se concluye en lo siguiente:

**ACUERDO N° 274**

**El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba la Postulación del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO URBANO VIAL DE PERALILLO, COMUNA DE PERALILLO” al Programa Mejoramiento Urbano PMU-Emergencia 2007, solicitando un Aporte de Diecisiete millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$ 17.344.945), más un APORTE MUNICIPAL de Un millón novecientos veintisiete mil doscientos dieciséis pesos (\$ 1.927.216), haciendo la suma total del costo del proyecto de Diecinueve millones doscientos setenta y dos mil ciento sesenta y un pesos (\$ 19.272.161).**

- 3.3-. Proyecto Pavimentación Participativa, se solicita el Acuerdo del Concejo para **Aprobar el Aporte Municipal y la postulación de los proyectos** al Décimo Séptimo llamado del **Programa Pavimentación Participativa SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins**, año 2007, que se individualizan a continuación:

**ACUERDO N° 275**

**El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba el Aporte Municipal y la Postulación de los proyectos al Décimo Séptimo llamado del Programa de Pavimentación Participativa SERVIU VI Región año 2007 que se indican a continuación:**

N°	Proyecto Pavimentación calle	Aporte Ministerio \$	Aporte Comunidad \$	Aporte Municipal \$
1	Acevedo	37.615.196	1.690.571	2.958.499
2	Pedro de Valdivia	28.278.149	1.071.438	1.875.017
3	Bernardo O'Higgins	17.109.358	652.277	1.141.485
4	Cardenal Caro	10.349.817	465.160	814.031
5	Echenique	13.113.287	589.586	1.031.775
6	Diego Portales	16.845.073	757.082	1.324.893
7	Pasaje Lourdes	4.121.100	324.450	324.450
<b>TOTALES</b>		<b>127.431.980</b>	<b>5.550.564</b>	<b>9.470.150</b>

- 3.4-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere al proceso realizado para darle un nombre a la Biblioteca Pública Municipal N° 242 de Peralillo, con publicidad a través de la radio Peralillo, con participación de los colegios a través de los directores de establecimientos educacionales, instalación de Buzón, por un periodo de más de un mes, para que los usuarios y vecinos en general de Peralillo, propusieran nombres. De dicho acta se levanto un acta con los resultados del cual sobre sale el interés de denominarla Biblioteca Padre Juan Tachoire, lamentablemente la Dirección de Archivos y Museos no lo acepta por existir ya una denominada con este nombre en Machali.

En las propuestas recibidas aparecen otros nombres en este llamado, por lo tanto atendiendo a lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo N° 79, dice: **“Al Concejo le corresponderá:”** y en su letra n) señala: **“Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal”**

Por lo tanto el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, procede a presentar su Propuesta al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad de asignar un nombre a la Biblioteca Pública Municipal N° 242 de Peralillo. Agregándose como otro motivo o fundamento su viaje a España.

Presentadas las opiniones de los señores Concejales se concluye en lo siguiente:



**ACUERDO N° 276**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo, Aprueba Designar a la Biblioteca Pública Municipal N° 242 de Peralillo "BIBLIOTECA LEOPOLDO TORRES MUÑOZ", a contar del 01 de septiembre del año 2007, en reconocimiento a los muchos méritos de este ilustre Hijo de Estepa, quien tuvo un destacado rol en la constitución de nuestro pueblo, en su diseño urbano y arquitectónico. NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**4.- VARIOS**

4.1.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, informa que para la celebración de las Fiestas Patrias tenemos inconvenientes con la Banda Instrumental del desfile, por lo tanto estamos en conversaciones con el Orfeón de Bomberos, para realizar las actividades el día domingo 16 de septiembre, en la mañana en Población y en la tarde en Peralillo.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas.



  
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

---